AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA (FUERTEVENTURA),

CERTIFICA: Que por el Sr./Sra. Concejal del Grupo de Gobierno de las áreas TRASPORTE, ENERGÍA, INDUSTRIA Y SECTOR PRIMARIO del Ayuntamiento de Pájara se ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe literalmente y que ha quedado registrada en el libro municipal de resoluciones o decretos con el número de orden 3357/2023 de 27 de junio de 2023:

"

DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.- Dada cuenta de que mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Transporte nº 4972/2022, de 10 de agosto, se aprobaron los turnos para las Fiestas de Ntra. Sra. de Regla en localidad de Pájara para los días 12, 13 y 14 de agosto de 2022, estableciéndose asimismo por aquella Resolución que los turnos serían correlativos, comenzando por la licencia municipal número 1 hasta la número 77, comenzando de nuevo si fuera necesario.

RESULTANDO: Que, más recientemente, mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Transportes número 2859/2023, de 2 de junio de 2023, se aprobaban los turnos para la Fiestas de la Virgen del Tanquito en la localidad de Cardón, para la noche del 3 de junio,

RESULTANDO: Que en última instancia, mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Transportes número 3102/2023 de 13 de junio de 2023, se aprobaron los turnos para las fiestas de la localidad de Ajuy

RESULTANDO.- Que en última instancia, mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Transportes número 3102/2023 de 13 de junio de 2023, se aprobaban los turnos para las fiestas de San Juan en la localidad de Ajuy, durante las noches de los días 17, 22, 23 y 24 de junio.

RESULTANDO.- Que procede realizar la correlativa asignación y programación de turnos para las fiestas de Nuestra Señora de la Regla en la localidad de Pájara, para los próximos días 1 y 2 de julio de 2023, correspondiendo según se detalla a continuación:

Viernes día 30 de junio de 2023. El Turno será cubierto por dos (2) Licencias Municipales de Auto taxis en los horarios comprendidos entre las 23:59 horas del día 30 de junio y las 03:30 horas del día 1 de julio del 2023. **LMT nº 33 y LMT nº 34.**

Sábado día 1 de julio de 2023, El Turno será cubierto por dos (2) Licencias Municipales de Auto taxis en los horarios comprendidos entre las 23:59 horas del día 1 de julio y las 04:30 horas del día 2 de julio del 2023. **LMT nº 35 y LMT nº 36.**

El listado de retén para las fiestas de estos días, 9 y10 de junio, será: la Licencias Municipales de Auto taxi: **LMT nº 37, LMT nº 38, nº 39 y LMT nº 40.**

En el supuesto que, por parte de cualquiera de las Licencias Municipales de Auto taxis relacionadas anteriormente, no se pudieran cubrir los turnos anteriormente asignados, únicamente por causas de Fuerza Mayor debidamente justificadas y comunicadas siempre con carácter previo mediante registro de entrada en esta Administración, se procederá a la activación por la Policía Local del listado de licencias de retén establecido, así como, del tratamiento del resto de cuestiones que puedan originarse en el transcurso de los turnos.

NOMBRE: Ayuntamiento de Pájara
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Órgano
FECHA DE FIRMA: 27/06/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 10E009030C8DCBE0E8CB7681F53213E7B70DD08F
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pajara - https://sede.pajara.es - Código Seguro de Verificación: 356282AF5872A3CEAA9A4FB1

AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

CONSIDERANDO: Que el art. 31.6 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte en Taxi del Ayuntamiento de Pájara, establece igualmente que el sistema de turnos adoptado por la Corporación Municipal, ha de ser obligatoriamente observado por los profesionales del sector. El incumplimiento de los turnos y horarios conllevará la incoación del correspondiente procedimiento sancionador y la imposición de la sanción que proceda en su caso, sin perjuicio de las sanciones que se pudieran derivar, podrá la Corporación Municipal, adoptar la medida de suspensión temporal de la licencia municipal de auto-taxi que incumpla los turnos en tanto, no se incorpore a prestar el servicio conforme al sistema de turnos aprobado.

CONSIDERANDO: Que corresponde la competencia para aprobar los turnos de prestación del servicio de taxi a la Alcaldía-Presidencia, conforme establece el art. 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, delegada en esta Concejalía de Transportes mediante resolución 3322/2023, de 23 de junio.

En su virtud, en uso de las competencias que me confiere la Legislación vigente RESUELVO:

Primero. Aprobar los turnos para las fiestas de Nuestra Señora de la Regla en la localidad de Pájara para las noches de los días 30 de junio y 1 de julio, en el horario comprendido entre las 23:59 y las 03:30 horas de la noche del viernes 30 de junio, y entre las 23:59 y las 04:30 horas de la noche del sábado 1 de julio, de acuerdo con la programación contenida en el cuerpo del presente decreto.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la Cooperativa de Taxistas de Pájara, (COTAP), a la Asociación de taxis de Jandía, (ATAJA), y proceder a su publicación, para su conocimiento por todos los titulares de las licencias municipales de taxi.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a la Policía Local a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Concejal de Transportes, de acuerdo la delegación efectuada mediante resolución 3322/2023, de 23 de junio, en Pájara, en la fecha de la firma digital y con la intervención mediante sello de órgano de la Secretaria General del Ayuntamiento de Pájara.

"

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, se expide la presente, en Pájara, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante sistema de actuación administrativa automatizada del Sello de Órgano de la Secretaria General, según resolución de fecha de 24 de septiembre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 126, miércoles 20 de octubre 2021, y Visto Bueno de la Alcaldía-Presidencia en funciones mediante sistema de actuación administrativa automatizada según resolución 5333/2021, de 4 de octubre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 122, lunes 11 de octubre 2021.

NOMBRE: Ayuntamiento de Pájara
PUESTO DE TRABAJO: Sello de Órgano
FECHA DE FIRMA: 27/06/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 10E00930C8DCBE0E8CB7681F53213E7B70DD08F
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pajara - https://sede.pajara.es - Código Seguro de Verificación: 356282AF5872A3CEAA9A4FB1